

ANEXO I

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: ACP PRIVATE EQUITY COINVESTMENTS FUND I, FCR (el “Fondo”)
Identificador de entidad jurídica: 959800Q2GG4WP8U54R61

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?



Sí



Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de UE



Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%



No



Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ____% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un Sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

En lo que respecta al Fondo, la Sociedad Gestora promueve aspectos sociales, ambientales y de gobernanza de manera transversal a nivel del Gestor de las coinversiones (los "GPs" o los "Gestores"). Dado que el Fondo invierte en coinversiones, la promoción de características medioambientales y sociales se aplica en relación con los Gestores de las coinversiones en las que invierte. Las características promovidas por el Fondo están definidas dentro de las divulgaciones precontractuales para los productos financieros a los que se refiere el

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

artículo 8, apartados 1, 2 y 2a, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, primer párrafo, del Reglamento (UE) 2020/852. Dichas características se refieren a las siguientes tres áreas:

Con el fin de supervisar eficazmente el cumplimiento de las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo, estas fueron refinadas y ampliadas sobre una base más amplia y sólida, para aumentar su relevancia y evaluar su cumplimiento de manera más eficaz. Para ello, se amplió el alcance del ejercicio de seguimiento para integrar un conjunto más detallado y completo de indicadores clave de rendimiento (KPI), recopilados a través del Cuestionario de Diligencia Debida ESG (ESG DDQ).

Más concretamente, las características medioambientales y sociales promovidas se redefinieron en torno a los siguientes tres pilares, lo que permite al Fondo supervisar más de cerca su cumplimiento y garantizar la relevancia de las características, evitando al mismo tiempo restringir el alcance definido en la divulgación precontractual:

1. Contribución de los Gestores de las coinversiones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS)

- Fomentar la contribución al ODS “Igualdad de género”, promoviendo la integración formal de una política de diversidad por parte de los Gestores de las coinversiones.
- Fomentar la contribución al ODS “Trabajo decente y crecimiento económico”, incentivando y supervisando el incremento porcentual del Valor Neto de los Activos (NAV) de las coinversiones a lo largo del tiempo, para asegurar un impacto positivo en el crecimiento económico y la creación de empleo.
- Fomentar la contribución al ODS “Acción por el clima”, promoviendo, en la medida de lo posible, la incorporación de información sobre cambio climático en los procesos de gestión de las coinversiones, el establecimiento formal de objetivos climáticos en dichas inversiones, el uso de análisis de escenarios de transición y físicos para evaluar el riesgo de inversión relacionado con el clima, y la adhesión a iniciativas climáticas globales.
- Fomentar la contribución a los ODS “Alianzas para lograr los objetivos”, promoviendo, en la medida de lo posible, la integración de elementos ESG en los procesos de diligencia debida de las coinversiones, el desarrollo de planes de acción ESG durante el periodo de tenencia de dichas coinversiones, y el establecimiento de objetivos ESG claros.

2. Compromiso de los Gestores de las coinversiones con los factores de sostenibilidad

- Mejorar el compromiso de los Gestores de las coinversiones, según corresponda, con los factores de sostenibilidad mediante procesos rigurosos de diligencia debida, seguimiento y participación activa. En particular, se exige la elaboración de informes regulares sobre temas ESG a través del ESG DDQ, con una frecuencia variable (anual o bienal) en función de la clasificación de sostenibilidad asignada durante la fase de diligencia debida, en función del modelo de puntuación ESG propio de la Sociedad Gestora. Además, el Fondo promueve la oferta de formación relacionada con ESG para los empleados de los Gestores de las coinversiones, y supervisa la posible ocurrencia de problemas regulatorios relevantes, controversias, accidentes o incidentes relacionados con ESG.

3. Participación de los Gestores de las coinversiones en los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI)

- Fomentar la participación de los Gestores de las coinversiones en los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI). La Sociedad Gestora mantiene una participación activa con los Gestores de las coinversiones para asegurar que se alineen con estándares y mejores prácticas ESG reconocidas internacionalmente. A través de esta interacción, la Sociedad Gestora busca promover la conciencia sobre la importancia de las prácticas de inversión responsable y fomentar una cultura de responsabilidad entre los Gestores de las coinversiones. Asimismo, la Sociedad Gestora busca promover la transparencia y la divulgación de información relacionada con ESG por parte de los Gestores de las coinversiones en cartera para facilitar un seguimiento y una presentación de informes efectivos sobre métricas ESG.

Durante el período de referencia, el Fondo llevó a cabo diversas acciones para cumplir con las características medioambientales y sociales promovidas, incluyendo, pero no limitándose a:

- La confirmación y compromiso formal de que cada Gestor no invertiría en empresas cuyas actividades infringieran la Política de Exclusión de la Sociedad Gestora.
- La administración del Cuestionario de Diligencia Debida ESG (ESG DDQ) diseñado para evaluar el compromiso de los Gestores con la integración de factores de sostenibilidad en el proceso de inversión y asignar una puntuación, basada en un modelo de puntuación ESG propio, y una clasificación de sostenibilidad en función de su desempeño.
- El requisito de actualizar el ESG DDQ de forma anual o bienal para los Gestores.
- Un análisis integral de la cartera de coinversiones subyacentes, al menos una vez al año, para evaluar el desempeño y los riesgos relacionados con la sostenibilidad a través del 'Modelo de Análisis de Cartera ESG' de la Sociedad Gestora.
- La interacción directa con los Gestores de las coinversiones con el fin de concienciar sobre la importancia de la sostenibilidad y promover la implementación de medidas correctivas, cuando corresponda, para mejorar el desempeño social y ambiental del Gestor relevante.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

A continuación se presenta un resumen de la actividad de seguimiento realizada por el Fondo durante el año del informe para evaluar el progreso de las coinversiones con respecto a las características medioambientales y sociales promovidas:

Caracterísiticas promovidas	KPI	Métrica	Unidad	Valor 2024
5 IGUALDAD DE GÉNERO  8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO  Contribución a los ODS aprobados por las Naciones Unidas 13 ACCIÓN POR EL CLIMA 	Porcentaje de gestores que cuentan con una política de diversidad en vigor	(# inversiones con política de diversidad / # inversiones totales) * 100	%	100
	Evolución del Valor Neto de los Activos (NAV) del Fondo con el tiempo	(NAV Actual + Distribuciones) / (NAV previo + llamadas de capital) - 1	%	11,13
	Porcentaje de AUMs invertidos en pequeñas y grandes empresas	el [porcentaje] de AUMs del Fondo invertido en pequeñas y grandes empresas (SMEs)	%	100
	Porcentaje de Gestores que incorporan información sobre el cambio climático en el proceso de gestión de sus inversiones subyacente	(# inversiones con información sobre el cambio climático en los procesos / # total de inversiones) * 100	%	100
	Porcentaje de inversiones que tienen objetivos de cambio climático en sus inversiones subyacentes	(# inversiones con objetivos climáticos / # inversiones totales) * 100	%	33,33
	Porcentaje de inversiones que utilizan análisis de transición/escenarios físicos para evaluar el riesgo climático en sus inversiones subyacentes	(# inversiones que utilizan análisis de escenarios / # inversiones totales) * 100	%	20,00

	Porcentaje de Gestores que son miembros de iniciativas climáticas globales ¹	(# inversiones miembros de iniciativas climáticas globales / # inversiones totales) * 100	%	60,00
	Porcentaje de Gestores que desarrollan la diligencia debida en materia de ESG en sus inversiones subyacentes (según proceda)	(# inversiones que realizan DD ESG sobre inv. subyacentes / # total de inversiones de capital privado) * 100	%	100
	Porcentaje de inversiones que desarrollan planes de acción ESG en sus inversiones subyacentes (según proceda)	(# inversiones que desarrollan Aps ESG para inv. subyacente / # total de inversiones de capital privado) * 100	%	80,00
	Porcentaje de inversiones que tienen objetivos claros de sostenibilidad y/o ESG en sus inversiones subyacentes (según proceda)	(# inversiones con objetivos ESG claros para la inv. subyacente / # total de inversiones de capital privado) * 100	%	80,00
<u>Compromiso con la sostenibilidad de Gestores de las Coinversiones subyacentes</u>	Porcentaje de Gestores clasificados como "Buenos" o "Sobresalientes" en función del modelo de puntuación ESG propio de la Sociedad Gestora ²	(# inversiones clasificadas como "sobresalientes" / # inversiones totales) * 100	%	93,75
	Porcentaje de Gestores que imparten formación medioambiental, social y de gobernanza	(# inversiones con formación / # inversiones totales) * 100	%	100
	Número de Inversiones que se han visto implicadas directa o indirectamente en cuestiones ESG significativas ³	(# inversiones implicadas en cuestiones ESG)	%	0,00
<u>Participación de los Gestores de las coinversiones en los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI)</u>	Porcentaje de inversiones que son signatarias del PRI	(# inversiones firmantes del PRI / # inversiones totales) * 100	%	80,00

(*) El porcentaje se ha calculado con base en una cobertura de aproximadamente el 100% en 2024, lo que significa que, para esos indicadores clave de rendimiento (KPI), todos los gestores de coinversiones pudieron proporcionar información.

¹ Las iniciativas climáticas globales incluyen: Task Force on Climate-related Disclosures (TCFD), Science Based Targets Initiative (SBTi), Paris Agreement, Initiative Climat International (ICI), Carbon Disclosure Project (CDP), Climate Action 100+, The Institutional Investors Group on Climate Change (IIGCC) y Leaders for Climate Change.

² El modelo propio de puntuación ESG asigna una puntuación cualitativa basada en el percentil en el que se clasifica el desempeño ESG de la inversión: una puntuación "Buena" o "Sobresaliente" corresponde a una puntuación igual o superior al 60% sobre un máximo del 100%.

³ La relevancia de los asuntos ESG se determina a discreción del Gestor y puede variar en función de sus circunstancias particulares. Los incidentes ESG se consideran generalmente significativos si tienen un impacto sustancial en las operaciones, la reputación o las finanzas de las inversiones, o si provocan efectos materiales en las partes interesadas o en el medio ambiente.

● **¿...y en comparación con periodos anteriores?**

No aplicable al Fondo.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de que forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable al Fondo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable al Fondo.

— — — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable al Fondo.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

— — — **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OECD para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No aplicable a este Fondo, ya que las inversiones del Fondo están alineadas con las características medioambientales o sociales, pero no califican como inversiones sostenibles.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2088, se adoptó un enfoque de tipo “explicación” respecto a la consideración de los principales impactos negativos sobre los factores de sostenibilidad. En concreto, la Sociedad Gestora no considera dichos impactos en relación con el Fondo, dado que no dispone de acceso directo a los datos de las inversiones subyacentes y depende de los Gestores de las inversiones objetivo para obtener la información relativa al impacto de las coinversiones subyacentes, según corresponda. No obstante, la Sociedad Gestora procura establecer contractualmente obligaciones de divulgación con los Gestores de dichas coinversiones, exigiendo que los datos relevantes se pongan a disposición de forma periódica tan pronto como estén en poder del Gestor correspondiente.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 1/01/2024 – 31/12/2024

Inversiones más importantes	Sector	% de Activos*	País
Project Acorn (Co-inv.)	Consumo Discrecional	8.25%	US
Project Gold (Co-inv.)	Consumo Discrecional	8.02%	ES
Project Rocket (Co-inv.)	Tecnología	7.13%	DE
Project Sakura (Co-inv.)	Tecnología	7.11%	FR
Project Kryptona (Co-inv.)	Tecnología	7.01%	FR
Project Hideaway (Co-inv.)	Tecnología	6.86%	US
Project Vesta (Co-inv.)	Industriales	6.38%	GB
Project Rock Star (Co-inv.)	Industriales	6.35%	US
Project High Stick (Co-inv.)	Financiero	5.86%	US
Project Pluto (Co-inv.)	Financiero	5.80%	US
Project Max (Co-inv.)	Consumo	5.53%	US
Project Costa Rica (Co-inv.)	Salud	5.49%	US
Project Viridian (Co-Inv.)	Consumo Discrecional	5.41%	CA
Project Heat (Co-inv.)	Industriales	5.03%	US
Project Oasis (Co-inv.)	Industriales	4.89%	SE

(*) Los porcentajes se han calculado en base a las cifras auditadas del cuarto trimestre de 2024 y representan los datos de cierre de ejercicio.

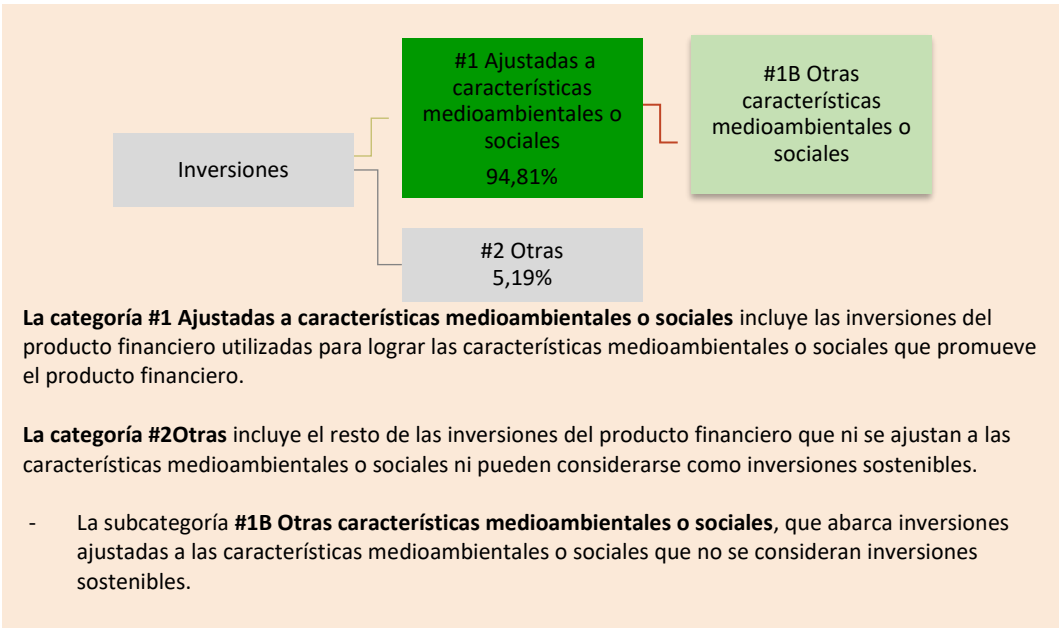


¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad realizadas hasta la fecha por el Fondo asciende al 94,81%, tal como se muestra en el gráfico a continuación. Este porcentaje corresponde a inversiones alineadas con las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo, lo que representa el 100% de las inversiones del mismo, dado que el porcentaje restante se encuentra asignado a equivalentes de efectivo y otros instrumentos utilizados para fines de gestión de liquidez. Tal como se ha indicado previamente, el Fondo no ha realizado ninguna inversión que cumpla con la definición de inversión sostenible establecida en el Reglamento (UE) 2020/852.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

● **¿Cuál ha sido la asignación de activos?**



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

La asignación de activos para el año en cuestión fue la siguiente:

Sector/Subsector	% de activos
Tecnología	28,45%
Software & Servicios	28,45%
Industriales	27,44%
Servicios Comerciales & Profesionales	27,44%
Consumo Discrecional	21,53%
Servicios de Consumo	13,55%
Distribución & Venta Minorista de Consumo Discrecional	7,98%
Financiero	11,60%
Seguros	11,60%
Consumo	5,51%
Alimentación, Bebidas & Tabaco	5,51%
Salud	5,49%
Equipos & Servicios de Atención Sanitaria	5,49%

(*) Los porcentajes se han calculado en base a las cifras auditadas del cuarto trimestre de 2024 y representan los datos de cierre de ejercicio.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplicable a este fondo, ya que no se ha establecido un objetivo de inversión sostenible y, por lo tanto, no se ha realizado ninguna evaluación de alineación con la taxonomía.

● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE⁴?**



Yes:



In fossil gas

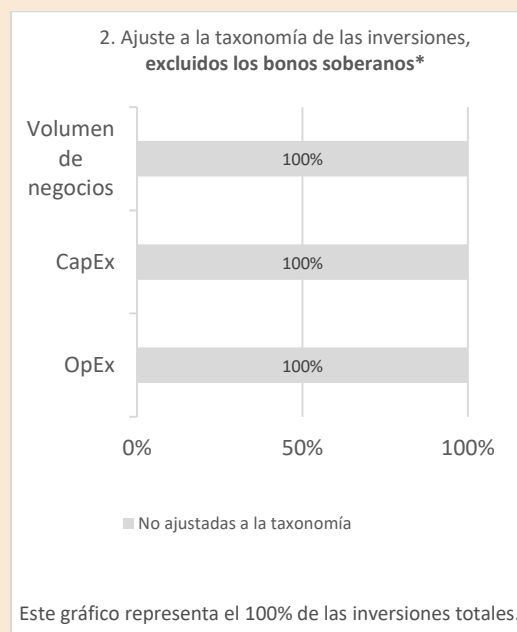
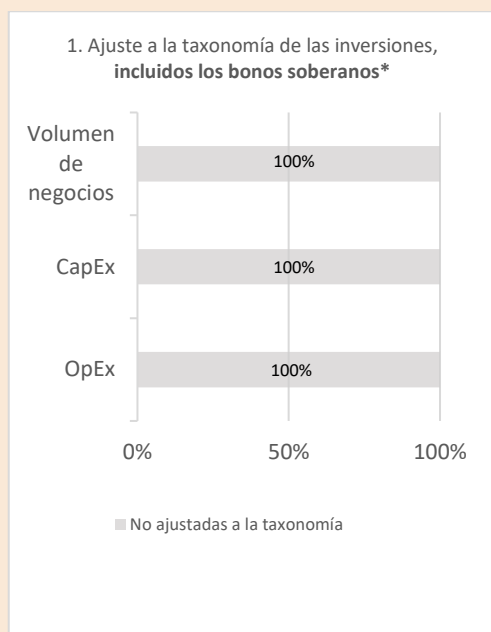


In nuclear energy



No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable al Fondo.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la EU en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

No aplicable al Fondo.

⁴ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable a este Fondo, ya que no se ha establecido un objetivo de inversión sostenible y, por lo tanto, no se ha realizado ninguna evaluación de alineación con la taxonomía.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable a este Fondo, ya que no se ha establecido un objetivo de inversión sostenible y, por lo tanto, no se ha realizado ninguna evaluación de alineación con la taxonomía.



¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Los activos clasificados bajo la categoría “otros”, que representan un 5,19% del total del activo, comprenden aquellos que podrían no estar alineados con la promoción de características sociales y medioambientales. Esta categoría incluye efectivo y equivalentes de efectivo, que podrán invertirse —a discreción de la Sociedad Gestora— en depósitos bancarios, repos o activos del mercado monetario con vencimientos inferiores a 12 meses, en emisores o mercados de la OCDE, sin restricciones predeterminadas en cuanto a calificación crediticia o divisa. También se incluyen inversiones clasificadas como ‘Principiantes’ y, de forma limitada, inversiones directas —hasta un 10%— en deuda no cotizada de compañías en Europa y EE. UU., siempre que resulten coherentes con la política de inversión del Fondo. Asimismo, se permite la suscripción de contratos de cobertura de divisa. Todas estas inversiones estarán sujetas a la aplicación de salvaguardas medioambientales o sociales mínimas.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el período de referencia, el Fondo llevó a cabo diversas iniciativas con el objetivo de cumplir con las características medioambientales y sociales que promueve.

En primer lugar, se procuró obtener, mediante una carta lateral (side letter), la confirmación de que los Gestores se abstendrían de invertir en empresas cuyas actividades contravinieran la Política de Exclusión de la Sociedad Gestora. Asimismo, se buscó asegurar un compromiso formal por parte de dichos gestores de no realizar inversiones en activos clasificados como inversiones restringidas.

En segundo lugar, se exigió a los Gestores de las coinversiones la cumplimentación del ESG DDQ, diseñado para evaluar su nivel de compromiso con la integración de factores de sostenibilidad en el proceso de inversión. A partir de la evaluación de sus políticas y prácticas en materia de sostenibilidad, así como de las respuestas al cuestionario, se asignó a cada Gestor una puntuación y una clasificación de sostenibilidad según un modelo ESG propio.

Adicionalmente, en función de la clasificación de sostenibilidad obtenida, se solicitó a los Gestores la actualización del ESG DDQ con una periodicidad anual o bienal. De forma complementaria, la Sociedad Gestora llevó a cabo un análisis exhaustivo de las coinversiones, al menos una vez al año, con el fin de evaluar su desempeño y los riesgos relacionados con la sostenibilidad y factores ESG.

Finalmente, la Sociedad Gestora estableció un procedimiento de seguimiento directo con los Gestores de las coinversiones, activado ante la ocurrencia de incidentes ESG o la detección de deficiencias en su enfoque ESG durante el proceso de evaluación. Dicho seguimiento incluyó reuniones o llamadas con aquellos Gestores cuya

actuación se considerara insuficiente en cuanto a su compromiso con los factores de sostenibilidad, con el objetivo de reforzar la concienciación sobre la importancia de la sostenibilidad y fomentar la implementación de medidas correctivas que mejoren su desempeño social y medioambiental, en línea con las expectativas del Fondo y promoviendo las mejores prácticas del mercado.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado un índice específico como referencia para determinar si el Fondo está alineado con las características medioambientales y/o sociales que promueve.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

No aplicable al Fondo.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

No aplicable al Fondo.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No aplicable al Fondo.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

No aplicable al Fondo.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.